DNCP/DNC N° 12068 / 2018

Asunción, 15 de junio de 2018.-

Señora
Abg María José Ibarra Olhagaray
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO
PRESENTE:

REF.: AMPLIACIÓN DE PLAZOS - ID N° 335417 – EXP. 314933 - "SUMINISTRO DE CABLES DE FIBRA ÓPTICA Y ACCESORIOS PARA MONTAJES".-
PROVEEDOR: RIEDER Y CIA. SACI
(RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

No obstante se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-

Por lo tanto la difusión de la ampliación en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante. -

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.-

Lic. Olga Candia Cañete
Jefa Dpto.de Adjudicaciones de SBE

DNC/SBE/OCC.-